

RESOLUCION EXENTA N°0011/2026

MAT. : Autoriza Fondos Fijos para el año 2026.

FECHA:05/01/2026

VISTOS:

La Ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 21.516 de presupuesto del sector público para el año 2023; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 7 de agosto de 2023, en la que se designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 07 de septiembre de 2023 ante notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°36 de 2024 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

- 1° Que, el Decreto Supremo de Hacienda N°1.962 con fecha 24 de diciembre de 2024, autoriza fondos globales en efectivo, para operaciones menores y viáticos del año 2025.
- 2° Que, la Resolución N°880 de 13 de junio de 2007, aprobó el instructivo para la asignación y rendición de fondos fijos de esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 3° Que, existe la necesidad de financiar Gastos Menores, de los Centros y Oficinas dependientes de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O "Higgins, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° Que, los funcionarios que a continuación se detallan, tienen sus pólizas de fidelidad funcionaria de valores fiscales o en su defecto se encuentran en trámite ante la Contraloría General de la República de Chile, y por lo tanto, están habilitados para ser cuentadantes.
- 5° Que, el total de gastos menores, no puede superar las 15 UTM, sólo eximiéndose de este tope los gastos asociados a movilización.

RESUELVO:

1. Autorízase, la asignación de Fondos Fijos Gastos Menores, tanto de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, como también de sus centros asociados, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, por el periodo señalado, para ser girados mensualmente de acuerdo con la distribución que se señala a continuación:



N°	Nombre Clasificación	Centro de Costo	Nombre (DR/Centro)	Dirección Regional	Cuentadante	RUT	Apertura	Desde	Hasta
1	GASTOS MENORES Y MOVILIZACION	2105	SAN VICENTE	LIBERTADOR B. O'HIGGINS	ARACELI RUZ GONZALEZ	8,952,128-9	\$1.000.000	01-01-2026	31-12-2026
		2103	RENGO	LIBERTADOR B. O'HIGGINS					
		2102	RANCAGUA	LIBERTADOR B. O'HIGGINS					
		2106	SANTA CRUZ	LIBERTADOR B. O'HIGGINS					
		2101	DIRECCION REGIONAL	LIBERTADOR B. O'HIGGINS					
		2104	SAN FERNANDO	LIBERTADOR B. O'HIGGINS					
		2109	CENTRO MEDIACION RANCAGUA	LIBERTADOR B. O'HIGGINS					
		9008	CAVI RANCAGUA	LIBERTADOR B. O'HIGGINS					
		2107	PICHILEMU	LIBERTADOR B. O'HIGGINS					
2	GASTOS MENORES	3501	ODL RANCAGUA	LIBERTADOR B. O'HIGGINS	MARIA ELSA PINTO GARRIDO	14,382,420-9	\$240.000	01-01-2026	31-12-2026
3	GASTOS DE MOVILIZACION	2101	DIRECCION REGIONAL	LIBERTADOR B. O'HIGGINS	RAUL LARA RODRIGUEZ	14,332,280-7	\$170.000	01-01-2026	31-12-2026
4	GASTOS MENORES	3502	ODL SAN FERNANDO	LIBERTADOR B. O'HIGGINS	ALEJANDRO ORELLANA MOYA	12,878,794-1	\$130.000	01-01-2026	31-12-2026
5	GASTOS RECEPTORIALES	2101	DIRECCION REGIONAL	LIBERTADOR B. O'HIGGINS	JUAN MANUEL PRADO FERNANDEZ	13,457,818-1	\$270.000	01-01-2026	31-12-2026
6	GASTOS DE MOVILIZACION	3501	ODL RANCAGUA	LIBERTADOR B. O'HIGGINS	JAIME ANDRES CARRASCO TAPIA	16,554,520-6	\$80.000	01-01-2026	31-12-2026

- Que, dichos fondos deberán ser rendidos mensualmente al Departamento de Finanzas, conforme al Instructivo para la Asignación y Rendición de Fondos Fijos Vigente, que fue aprobado por Resolución Exenta N°880, de fecha 13 de Junio de 2007.
- Que, en caso de haber remanentes de rendiciones correspondientes a diciembre del 2025, esto sólo podrá imputarse en la rendición de enero del 2026.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado por:
Rodrigo Sebastián Mora Ortega
Director General
Fecha: 08-01-2026 16:14 CLT
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región Metropolitana

RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M M.

GPG/AESM/dgm

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Regional de O'Higgins
- Departamento de Finanzas
- Archivo

AFESM GAPG



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/1VTMJJB-300>